Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 001/2013 "Adquisición de Instrumentos Musicales y Equipo de Señalamiento"

Informe de Evaluación

San Lorenzo, 24 de Junio de 2.013

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 3896/956/2013 de fecha 17 de Mayo de 2.013, por la cual se resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Ofertas para la Adquisición de Instrumentos Musicales y Equipo de Señalamiento para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 4848/2.013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013".
- El Decreto N° 10.480/2.013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2.013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- El formulario con mesa de entrada Nº 317.619 de fecha 23/05/2.013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 24 de Junio del 2.013.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura LCO Nº 001/2.013, las cuales son:

Nº	EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	TOTAL OFERTA
1	**TELENET S.R.L.**	NO COTIZA	Gs. 13.000.000.-	Gs. 13.000.000.-
2	**MUSIC HALL S.A.I.C.**	Gs. 243.000.000.-	NO COTIZA	Gs. 243.000.000.-

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
COORDINADOR

Lic. Luis [illegible]
Director Administ[illegible]

Lic. Vic[illegible]
Direc[illegible]

(Res. 330/07). Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS	TELENET S.R.L.	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE
2	b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la presente licitación cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y se hallan en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, margen de preferencia para productos nacionales criterio para desempate de ofertas e inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
EVALUADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

<table>
<tr><th>Análisis de la Capacidad Financiera</th><th>Fundamentación</th><th>Análisis de la Capacidad Financiera</th><th>Fundamentación</th></tr>
<tr><td colspan="2">TELENET S.R.L.: LOTE Nº 2</td><td colspan="2">MUSIC HALL S.A.I.C.: LOTE Nº 1</td></tr>
<tr><td>Ratio de Liquidez: AC/PC
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
3,04 | 1,97 | 1,50
Promedio 3 años | 2,17</td><td>En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado igual o mayor a 1.</td><td>Ratio de Liquidez: AC/PC
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
2,17 | 2,49 | 1,48
Promedio 3 años | 2,05</td><td>En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado igual o mayor a 1.</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: PT/AT
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
0,27 | 0,37 | 0,69
Promedio 3 años | 0,44</td><td>En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado no mayor a 0,80.</td><td>Endeudamiento: PT/AT
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
0,41 | 0,50 | 0,64
Promedio 3 años | 0,52</td><td>En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado no mayor a 0,80.</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad: BN/PN
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
0,16 | 0,26 | 0,36
Promedio 3 años | 0,26</td><td>Si bien en promedio se visualiza un índice bajo, es notable que del primer año al segundo el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Esto disminuyo en el tercer año, pero se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado Positivo.</td><td>Rentabilidad: BN/PN
Año 2012 | Año 2011 | Año 2010
0,31 | 0,39 | 0,42
Promedio 3 años | 0,37</td><td>Si bien en promedio se visualiza un índice bajo, es notable que del primer año al tercero el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado Positivo.</td></tr>
<tr><td>Experiencia y Capacidad Técnica</td><td>Luego del análisis de las documentaciones presentadas por TELENET S.R.L. con relación a contratos ejecutados de bienes similares, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el PBC.</td><td>Experiencia y Capacidad Técnica</td><td>Luego del análisis de las documentaciones presentadas por Music Hall S.A.I.C. con relación a contratos ejecutados de bienes similares, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el PBC.</td></tr>
<tr><td>Margen de Preferencia para Productos Nacionales</td><td>Bienes Importados (20% aplicado)</td><td>Margen de Preferencia para Productos Nacionales</td><td>Bienes Importados (20% aplicado)</td></tr>
<tr><td>Criterio para Desempate de Ofertas</td><td>NO APLICA</td><td>Criterio para Desempate de Ofertas</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación</td><td>NO APLICA</td><td>Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

De la Evaluación de los documentos de los oferentes referentes a la Experiencia y Capacidad Técnica y financiera, el Comité de Evaluación concluye que las Empresas Oferentes cumplen con los criterios establecidos en el PBC.

Se deja constancia de que se han remitido a la Dirección de la Carrera de Música las Especificaciones Técnicas presentadas por la firma MUSIC HALL S.A.I.C., correspondiente al Lote Nº 1: "Instrumentos Musicales", de modo a que sean verificadas. Esta Dirección respondió mediante nota de fecha 01 de Julio, argumentando que los instrumentos

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
Asesor

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo [illegible]
Director de la F.A.D.A.C.

presentados por la mencionada firma son de categoría BEGINNERS (principiante), cuando lo solicitado fue de Categoría Semi-Profesional; y que por ende lo ofertado no se ajusta a las Especificaciones solicitadas.

En lo referente al Lote N° 2: "Proyector Multimedia", la Coordinación de Audiovisuales, solicitó mejorar las Especificaciones Técnicas del mismo, en un próximo llamado, considerando la proximidad de la consolidación de la Carrera de Cinematografía.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de ofertas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 260.625 para la "Adquisición de Instrumentos Musicales y Equipo de Señalamiento" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones mencionadas en el Inc. C, de acuerdo a la Ley N° 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas" que en su Art. 30 dice: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Luis David Jiménez** **Lic. Víctor Martínez**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Licenciatura
en Música
FADA / UNA

Asunción, 01 de julio de 2013.

Ref. Nº 067/2013: Verificación de especificación técnica

de Instrumentos Musicales

Lic. Victor Martínez, Director
UOC

De mi consideración:

Es un placer saludarlo de manera cordial y al mismo informar que tras el análisis de la especificaciones técnicas de los instrumentos musicales que nos proporcionaron en la UOC correspondiente al pedido de compra, y que adjuntamos, **no se adecua a lo solicitado**, teniendo en cuenta que lo presentado en el documento se describe como instrumentos de categoría Begginers o principiante, cuando hemos solicitado instrumentos del tipo semi profesional.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis saludos cordiales.

PA
Prof. MSc. Juan Carlos Dos Santos
Director de Carrera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE * LICENCIATURA EN MÚSICA